

Antecedentes

Bajo la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), el Sector Regional de Protección, activado en enero de 2020, provee un mecanismo de coordinación en temas de protección para los actores que responden a la situación de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en América Latina y el Caribe.

A pesar de los encomiables esfuerzos en los países de la región para garantizar un ambiente favorable de protección para las personas refugiadas y migrantes de Venezuela, principalmente a través del Proceso de Quito, la mayoría de esta población se encuentra de manera irregular y vulnerable a serios riesgos de protección como abuso y explotación, violencia y limitaciones a derechos y servicios básicos. Asimismo, las personas con necesidades específicas (personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, sobrevivientes de violencia de género, personas LGBTIQ+, entre otros) se encuentran doblemente afectadas por esta situación. Adicionalmente, este contexto se ha deteriorado en los últimos meses por la pandemia que causa el virus de COVID-19 en todo el mundo, impactando gravemente a las personas refugiadas y migrantes venezolanas.

En ese sentido, el Sector Regional de Protección se convierte en un foro crítico para abordar estos riesgos y vacíos, y apoyar los esfuerzos de coordinación que permitan aliviar las necesidades prioritarias de la población de interés.

Visión y misión

La visión del Sector es que todos los actores de todos los sectores, subsectores y grupos de trabajo respeten y cumplan los principios y estándares de protección en todos los programas humanitarios. Para lograr esto, la misión del Sector es desarrollar herramientas, capacitaciones y apoyo necesarios para los actores a fin de garantizar que la letra y el espíritu de los elementos clave de la protección se incluyan en las políticas y orientaciones estratégicas y operativas a lo largo del ciclo del RMRP.

Estructura y funcionamiento

A nivel regional el Sector cuenta con un total de 97 miembros, 3.21 millones de personas con necesidades y 1.81 millones de personas priorizadas en la respuesta. Es coliderado a nivel regional por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y HIAS; y a nivel nacional cuenta con estructuras de coordinación en Colombia, Brasil, Ecuador, Perú, Chile, Caribe y Cono-Sur.

El Sector se conforma con los representantes de las organizaciones regionales, al cual se integran en sesiones y/o discusiones específicas los representantes (colíderes) de los sectores nacionales.

Las tareas específicas de los colíderes del Sector incluyen:

- Convocar y dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Identificar socios clave de protección.

Términos de Referencia

- Planificar y desarrollar estrategias.
- Promover y movilizar recursos.
- ~~Coordinar la implementación del Plan de Trabajo.~~
- Comunicarse y proporcionar retroalimentación oportuna a los miembros.

El Sector está conformado por tres subsectores y un grupo de trabajo:

- Violencia basada en Género, liderado por UNFPA y OIM.
- Protección de la Infancia, liderado por UNICEF y WVI.
- Trata y Tráfico de Personas, liderado por OIM.
- Espacios de Apoyo, liderado por ACNUR y UNICEF.

Los subsectores y grupo de trabajo tienen sus propios términos de referencia y reglas de participación, funciones y reuniones. Estos cuentan con líderes cuya elección dependerán de los términos de referencia de cada uno.

Se espera que todos los miembros del Sector:

- Asistan regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Contribuyan al desarrollo, implementación y monitoreo de los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo.
- Participar como líder o apoyar la implementación de las actividades del Plan de trabajo e informar regularmente sobre el progreso realizado.

Los líderes facilitarán un proceso de toma de decisiones transparente y colaborativo, bajo consenso de todos los miembros. Cualquier miembro del Sector puede realizar observaciones y recomendaciones sobre el desarrollo e implementación del Plan de Trabajo. Las decisiones de cómo implementar actividades se discutirán con los miembros presentes en las reuniones y se compartirán a través de las minutas.

El Sector se reunirá mensualmente por 90 o 120 minutos (máx.) con los miembros regionales, y bimensualmente con los representantes de los sectores nacionales. Al menos tres días antes de la reunión, los líderes circularán una agenda que permitirá que todos los miembros aporten y sugieran modificaciones. Los miembros pueden proponer cualquier tema de conversación. Dependiendo del contexto y desarrollo del Sector, se podrán organizar reuniones extraordinarias para abordar temáticas o asuntos urgentes.

Los representantes de las autoridades nacionales, regionales, locales y otras partes interesadas, como los donantes, pueden ser invitados a participar en las reuniones del Sector según lo acordado por sus miembros.

Objetivos

- Garantizar una respuesta efectiva a las necesidades y vacíos de protección alineada al RMRP 2020, de manera coordinada y en cumplimiento de las herramientas, políticas y guías regionales/internacionales existentes.
- Fortalecer la capacidad técnica de los actores y apoyar a los sectores de protección conformados a nivel de cada país evaluar, analizar, prevenir y abordar riesgos y necesidades de protección.
- Apoyar los esfuerzos para la adopción de estrategias/enfoques y herramientas regionales en áreas clave de la respuesta de protección (acceso al territorio, sistemas de asilo,



Términos de Referencia

- mitigación de riesgos, acceso a servicios de protección, etc.).
- Promover actividades conjuntas de incidencia, posicionamiento y mensajes comunes en ~~relación con los desafíos comunes de protección en la región.~~
- Apoyar la inclusión de elementos clave de protección en los planes nacionales de respuesta/ contingencia y la mejora de la calidad y relevancia de servicios de los sistemas nacionales de protección en favor del alcance de soluciones duraderas.

Prioridades

- Proporcionar una comprensión clara y consistente de las necesidades de protección de la población de interés, a través de evaluaciones, monitoreo y análisis.
- Atender las necesidades de protección de la población de interés a través de una acción oportuna y coordinada, con especial atención a aquellas personas identificadas con necesidades específicas, basadas en un plan de trabajo claro y regularmente actualizado.
- Establecer y mantener un mecanismo de coordinación relevante y robusto, incluida la gestión de la información, con los miembros del Sector de Protección y las contrapartes relevantes.
- Promover la comprensión y el respeto de las políticas y normas de protección, tanto por parte de los socios del Sector de Protección, como a través de la incorporación de la protección en las actividades de los otros sectores/subsectores.
- Velar por el respeto de los Principios Humanitarios, evitar la duplicación, acción con daño y exposición a riesgos de la población de interés.

Actividades

- Informar y asesorar a la Plataforma Regional de forma regular sobre cuestiones críticas de análisis para facilitar la toma de decisiones estratégicas y priorización, así como permitir el liderazgo colectivo en la búsqueda de objetivos compartidos en relación con la protección.
- Identificar las preocupaciones centrales relacionadas con temas de protección y contribuir al desarrollo de mensajes clave que informen las iniciativas más amplias de abogacía desarrolladas por la Plataforma Regional y otros actores clave.
- Brindar asesoría técnica a las plataformas nacionales en el diseño/ajuste de sus estrategias de protección con enfoque regional con el fin de ampliar el impacto en nuestra población de interés.
- Apoyar en las evaluaciones de vulnerabilidad y su difusión entre socios a nivel regional.
- Organizar y convocar reuniones periódicas de coordinación del Sector a nivel regional y eventualmente con participación de los líderes de Sector a nivel nacional.
- Reuniones mensuales con los líderes de los Subsectores y el Grupo de Espacios de Apoyo.
- Análisis de protección regional, identificación de perfiles de riesgo, tendencias, brechas de protección y necesidades.
- Proveer orientación en temas de protección (evaluaciones de necesidades, estrategias de respuesta, monitoreo).
- Mejorar la estandarización de los procesos y las herramientas para la gestión eficaz de casos, mejorando la calidad de los servicios dentro de las redes de referencia.
- Desarrollo de capacidades.
- Reporte periódico en el marco de monitoreo del RMRP 2020.
- Intercambio de información y buenas prácticas entre los miembros del Sector
- Representación de los intereses del Sector en las sesiones intersectoriales.



Términos de Referencia

- Articulación de iniciativas con otros Sectores y grupos de la plataforma regional.
- Desarrollo de productos/herramientas específicas para atender las necesidades y brechas de protección identificadas
- Orientación técnica para el desarrollo de políticas (ajuste de políticas públicas, marcos normativos) a nivel nacional en cumplimiento de los estándares internacionales.
- Promover la discusión acerca de procedimientos estandarizados para el manejo de casos con mecanismos de referencia y sistemas de monitoreo.

Plan de Trabajo

El Sector guiará sus estrategias y actividades a través de un Plan de Trabajo anual, el cual podrá ser actualizado o enmendado periódicamente. El Plan de Trabajo deberá contar con los aportes e insumos de los miembros a fin de garantizar una participación amplia y activa. Este será aprobado por los miembros del Sector en reunión ordinaria.

Términos de referencia

Los términos de referencia se revisarán anualmente o según sea solicitado por los miembros en reunión ordinaria. La fecha para la revisión, será de un año a partir de la fecha de la última adopción.

Membresía

El Sector está abierto a todas las agencias de la ONU, organizaciones internacionales, nacionales y ONG o entidades internacionales, involucradas en responder a la situación de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en América Latina y el Caribe. Para formalizar el proceso de membresía, se deberá completar un formato donde se designa un representante y suplente y enviarlo a los colíderes del Sector.

La membresía en el Sector privilegia al representante/suplente para participar y votar en las decisiones.

En caso que un miembro desee desincorporarse del Sector deberá comunicarlo por escrito a los colíderes del Sector para su discusión y aprobación en reunión ordinaria. En todo caso, dicha desincorporación se hará efectiva 90 días continuos luego de la aprobación.

Contactos

- Lorena Nieto – Colíder ACNUR para el Sector de Protección – nieto@unhcr.org.
- Juan Carlos Pacheco – Colíder HIAS para el Sector de Protección – regionalprotectionsector.hias@outlook.com.

Términos de Referencia

